



MENDOZA, 22 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14047/15 en el que el alumno Emanuel GALÁN de MALTA, solicita la acreditación de "*Materias Electivas*" de la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que el alumno GALÁN de MALTA cursó y aprobó la asignatura "*Diseño del Paisaje*" en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Diseño y lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar al alumno Emanuel GALÁN de MALTA (Registro Nº 23078) la asignatura "*Diseño del Paisaje*" con una carga horaria de NOVENTA (90) horas reloj, la que corresponderá a UN (1) Espacio Curricular Electivo del **Ciclo de Formación Profesional** de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

723

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO PECHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO